



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204

San Isidro, 06 JUL. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 0149-2012-0120-OC/MSI de fecha 12 de junio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Cultura de la Municipalidad de San Isidro pone en conocimiento que hará uso de su descanso vacacional por 15 (quince) días, comprendido desde el 25 de junio hasta el 09 de julio de 2012, proponiendo que en su reemplazo se encargue las funciones de su cargo a don GUILLERMO VALDIZAN FLORES, personal CAS;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Cultura de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo vacacional referido en el considerando precedente;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho reglamento;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 1165 -2012-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 25 de junio hasta el 09 de julio de 2012, a don **GUILLERMO VALDIZAN FLORES** las funciones de Jefe de la Oficina de Cultura de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

